

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD PÚBLICA Y OTRAS ECONÓMICAS  
PARA EL MUNICIPIO DE ALMERÍA COMO CONSECUENCIA Y PARA PALIAR  
LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

**1.- EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

**a) En transporte público**

**a-1) Supresión, modificación y reducción de líneas:**

+++A partir del lunes 16 de marzo 2020, quedan suprimidas las líneas que van a la Universidad, la L19 y la L15.

+++ Reducción del itinerario de las líneas de universidad L11 y L12 y L4 hasta la glorieta de Nueva Almería, desde el sábado 14 de marzo.

+++ Modificación de frecuencias en la línea del Centro Comercial Torrecárdenas: se reduce la dotación de tres a dos autobuses, a partir del lunes 16 de marzo.

+++ Supresión de la línea 1 Alcazaba-Centro, a partir del lunes 16 de marzo.

**a-2) Reducción de hasta un tercio de la capacidad de usuarios a bordo.**

En concreto:

+++autobuses de 12 metros (capacidad media de 90 usuarios / 25 asientos): se reduce la oferta de capacidad al máximo de 30 usuarios embarcados.

+++a utobuses de 18 metros (capacidad media de 150 usuarios / 39 asientos): se reduce la oferta de capacidad al máximo de 50 usuarios.

+++ miicrobuses de 7,70 metros (capacidad media 23 usuarios / 12 asientos): se reduce la oferta de capacidad al máximo de 8 usuarios máximos embarcados.

a-3) Llamamiento a la ciudadanía para que reduzca, en la medida de lo posible, el uso del transporte público. En el caso particular de las personas mayores y de quienes padecen alguna enfermedad, se les pide que **NO UTILICEN LOS AUTOBUSES URBANOS**. Esta prescripción se hace extensiva a cuidadores y a quienes convivan con sectores de la población vulnerable.

a-4) Se recomienda que los usuarios mantengan una distancia de seguridad de, al menos, un metro.

a-5) Tres primeras filas desocupadas. Desde el día de ayer, lunes 16 de marzo, todos los autobuses cumplen la Orden de 14 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Esta norma señala lo siguiente:

Limitaciones en la prestación de los servicios de transporte.

a) En todo caso deberán quedar desocupadas las tres primeras filas de asientos de todos los vehículos de los servicios de transporte por autobús que no dispongan de mampara de protección con el fin de preservar la seguridad de los conductores.

b) Limpieza y desinfección. Desde el martes, 17 de marzo se vienen aplicando trabajos especiales y extraordinarios de limpieza y desinfección con equipos específicos emplazados en las paradas de La Salle (Gregorio Marañón y Federico García Lorca). Los equipos contratados trabajan en limpieza y desinfección de zonas comunes del interior de los autobuses (barras, asideros, asientos, pulsadores, etc.), con los horarios siguientes:

12 a 15 horas y 17 a 20 horas.

a-6) Por motivos sanitarios, a partir del domingo 15 de marzo 2020 se prohíbe el pago en metálico y sólo se permitirá el abono de los títulos de transporte mediante tarjeta de débito, crédito o sistemas de pago de teléfonos móviles.

a-7) Los servicios metropolitanos de transporte mantienen su actividad durante la duración del Estado de Alarma, previsto al menos hasta el próximo día 30 de marzo, en torno al 75 por ciento en horas punta, que se fijan para los periodos que van desde las 7 a las 9 horas, de las 13.30 a las 15.30 horas y de las 19.00 a las 21.00 horas en calendario laborable, y que llegarían hasta el 50 por ciento en las horas valle y festivos.

a-8) Modificaciones en las líneas de El Alquíán y Cabo de Gata:

Línea M-201: Almería – El Alquíán.

Salidas desde El Alquíán hacia Almería: 7:35, 10:30, 15:15 y 18:15 (L-V) y 7:30 y 12:15 (S).

Salidas desde Almería hacia El Alquíán: 7:00, 9:45, 13:10\*\*\* y 17:30 (L-V) y 7:00 y 11:00 (S).

\* Conexión con Bellavista y Bahía Alta.

Línea M-202: Almería – Cabo de Gata – Las Salinas.

Salidas desde Almería hacia Cabo de Gata: 8:00, 13:00, 15:00 y 19:00 (L-D).

Salidas desde Cabo de Gata hacia Almería: 9:00, 14:00, 16:00, 20:00 (L-D)

### **b) Regulación y ordenación aparcamiento en superficie (ROA)**

A partir del lunes 16 de marzo 2020, se inhabilitarán y precintarán los parquímetros. Por tanto, la zona ROA de pago queda suspendida.

### **c) Zona de carga y descarga**

Supresión de los límites horarios en la zona de carga y descarga de los establecimientos que suministran productos de primera necesidad, para facilitar el normal abastecimiento de productos.

## **2.- EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

### **a) Servicio de limpieza de la ciudad**

En los servicios de limpieza de la ciudad se ha incorporado la lejía en todos los baldeos. Baldeos que se van a intensificar o concentrar en las zonas en las que, previsiblemente, puede haber mayor presencia de personas como son los alrededores de los centros sanitarios, los establecimientos de comida y farmacias o las paradas de autobús, entre otros.

En paralelo, se ha procedido a la contratación por emergencia, del servicio de desinfección de la ciudad. Se va a proceder a fumigar la ciudad con el propósito de limpiar el ambiente de virus y bacterias. Medida considerada como refuerzo de las tareas de limpieza.

### **b) Aqualia**

Se cierra la oficina de atención al ciudadano, pero se mantiene el servicio a través de oficina telemática y la aplicación APP AQUALIA CONTACT.

### **c) Parque de las Familias**

Cerrado, por seguridad, desde el sábado 14 de marzo 2020. Se mantiene vigilancia nocturna y también diurna, por prevención.

#### **d) Servicio de recogida de vidrio**

Suspensión del servicio de recogida de vidrio 'puerta a puerta' de establecimientos hosteleros. Sólo se recogerán contenedores.

#### **e) Servicio de Recogida de residuos**

Se suprimirá el servicio de recogida de muebles y enseres a domicilio que se realiza previo aviso al teléfono 900102778

Se procederá al cierre del punto limpio ubicado en el polígono industrial del Sector 20 de la capital.

#### **f) Servicio de Recogida Neumática en la urbanización de El Toyo I**

Se procederá al cierre del punto limpio ubicado en la Urbanización del El Toyo

#### **g) Zoosanitario**

El centro permanece cerrado. No obstante el ciudadano tiene disponible el teléfono (950268531) Para llamar si lo necesita. Además, podrá hacer uso de la página web para realizar una adopción. Las adopciones que se vayan cerrando serán entregadas, previa cita, a la que sólo podrá acudir una persona con un acompañante como máximo.

Ante las dudas que han manifestado los ciudadanos respecto a animales y coronavirus, el centro zoosanitario ha creado un canal de youtube en el que se irán colgando diferentes cuestiones relacionadas con los animales.

#### **h) Las app**

TODAS las aplicaciones siguen funcionando con normalidad. El ciudadano puede acceder a ellas como hasta ahora. App Almería ciudad, App parques y jardines

### **3.- EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**

#### **a) Mercados**

a-1) Se han establecido medidas físicas de distancia en los mercados municipales para que exista un metro de distancia entre vendedor y comprador.

a-2) Se ha divulgado en todos los mercados consejos de buenas prácticas y cartelería al respecto.

a-3) a partir del lunes 16 de marzo 2020, se establece el horario único en los mercados de 9 a 14 horas. NO se abre por las tardes.

#### **b) Mercadillos**

b-1) Queda suspendida de manera temporal la celebración de mercadillos

#### **c) Palacio de Congresos de El Toyo**

Permanece cerrado hasta próximo aviso.

#### **d) Espacios museísticos**

Cierre de todos los espacios museísticos de Almería.

#### **e) Oficina Municipal de Turismo**

Se procede a su cierre.

### **4.- IGUALDAD, FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **a) Centro Municipal de Acogida**

Se estima oportuna la continuidad de la prestación de dicho servicio con la misma intensidad si bien se establecen una serie de matizaciones:

a-1) No se admitirán, en el caso de que ello fuera posible, nuevas altas o ingresos en dicho centro durante el periodo de quince días de vigencia del Estado de Alarma. Si el mismo fuera prorrogado se arbitrarían las medidas necesarias en función de la situación real existente en ese momento.

a-2) Se continuará con el servicio de comidas para no residentes, prestado los fines de semana y días de fiesta a aquellas personas que lo demanden y que, a partir de este momento, consistirán en la entrega de bolsas con bocadillos y piezas de fruta.

a-3) Las funciones que desempeñe el personal adscrito a aquel servicio se limitan a las estrictamente llevadas a cabo en dicho centro lo cual supone que no se girará ningún tipo de visita a otras dependencias administrativas municipales ni a otras Administraciones Públicas.

a-4) Queda garantizada la seguridad con la presencia de una dotación de Policía Local las 24 horas del día y durante la vigencia del estado de alarma.

#### **b) Centros de la Mujer**

Cerrados hasta próximo aviso.

#### **c) Centros de Mayores**

Cerrados hasta próximo aviso.

#### **d) Centros vecinales**

Cerrados hasta próximo aviso.

#### **e) Escuelas Municipales Infantiles de El Alquián y Los Almendros**

Queda suspendida la educación presencial por orden de la consejería de Salud dirigida a la viceconsejería de Educación para todos los niveles educativos.

### **5.- EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

#### **a) Instalaciones deportivas municipales**

Se procede al cierre temporal y completo de todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal que a continuación se relacionan:

1. Palacio Municipal de los Juegos Mediterráneos
2. Estadio Municipal de los Juegos Mediterráneos
3. Pista de atletismo y campo anexo del Estadio Mediterráneo
4. Campo Municipal Juan Rojas
5. Complejo Deportivo del Toyo
6. Pabellón C.E.I.P de la Cañada de San Urbano.
7. Frontón Andarax
8. Complejo Deportivo de Tenis de Los Molinos
9. Complejo deportivo Municipal de la Cañada
10. Complejo Deportivo Municipal de las Dunas de Cabo de Gata
11. Complejo Deportivo Municipal Los Pinos de el Alquián
12. Complejo Deportivo Municipal Rafael Andújar (Zapillo)
13. Complejo Deportivo Municipal Tito Pedro
14. Complejo Deportivo Municipal Constantino Cortés Fortés (Los Molinos)
15. Complejo Deportivo Municipal de los Ángeles
16. Campo de Beisbol Municipal.

#### **b) Instalaciones deportivas concesionadas**

Se establece el cierre de las instalaciones relacionadas:

1. Complejo Deportivo de las Almadrabillas
2. Pabellón de Pescadería
3. Complejo Deportivo Rafael Florido
4. Complejo Deportivo 'Jairo Ruiz'
5. Pabellón Deportivo José Antonio Segura
6. Complejo Deportivo Municipal de Costacabana

### **6.- EN MATERIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

#### **a) Limpieza, Mantenimiento y Conservación de los Edificios Municipales**

Refuerzo de limpieza

A fin de evitar la propagación del virus, el Servicio va a proceder a reforzar la limpieza en:

- +++ Centro Municipal de Acogida
- +++ Policía Local
- +++ Parque de Bomberos
- +++ En todos los mercados municipales

#### **b) Parques infantiles y biosaludables**

Se procede al cierre cautelar de los parques infantiles y parques biosaludables para evitar la propagación mediante contacto por la población infantil al ser difícil adoptar de medidas de desinfección que garanticen el control de la difusión de agentes víricos.

#### **c) Fuentes bebederos**

Se ha procedido a balizar las fuentes bebedero.

#### **d) Medidas excepcionales en tanatorios y cementerio municipal**

d-1) No se celebrarán velatorios ni ceremonias en los casos de fallecidos por coronavirus o síntomas respiratorios.

d-2) En las cremaciones de fallecidos por coronavirus no se permitirá el acceso a familiares.

d-3) Para el resto de fallecidos se recomienda no celebrar velatorios ni ceremonias. Y se limita el número de personas por sala a menos de diez.

d-4) Las instalaciones del Tanatorio Crematorio Municipal Sol de Portocarrero permanecerán abiertas al público de 8 de la mañana a 20 horas.

#### **e) Cementerios municipales**

Se ha adoptado, como medida preventiva y de carácter temporal, durante la vigencia del estado de alarma, cerrar al público los cinco cementerios municipales, salvo para el enterramiento de cadáveres o el depósito de cenizas:

- +++ Cementerio de Almería (San José y Santa Adela)
- +++ Cementerio de la barriada de Cabo de Gata
- +++ Cementerio de la barriada de Cuevas de los Medina
- +++ Cementerio de la barriada de El Alquíán
- +++ Cementerio de la barriada de La Cañada de San Urbano



e-1) La Oficina Municipal del Cementerio permanecerá cerrada al público pero atenderá cualquier duda o aclaración a través del teléfono de contacto: 950 884 828 en horario de 9 a 14 horas y en el correo electrónico [cementerioalmeria@sfunerarios.grupoasv.com](mailto:cementerioalmeria@sfunerarios.grupoasv.com).

## **7.- EN MATERIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

### **a) Paralización de obras**

Se ha dado orden de paralizar las obras municipales, incluidas las de la empresa municipal Almería XXI. En tanto en cuanto, quede garantizada la seguridad respecto a la obra y el entorno.

## **8.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **a) Actividades culturales y educativas**

Se aplazan hasta próximo aviso las siguientes actividades:

+++teatros municipales  
+++red municipal de bibliotecas

### **b) Interalmería TV**

b-1) Reducción del número de trabajadores presenciales.  
b-2) Garantía de emisión de informativos territoriales.

### **c) Recinto ferial**

Se procede al cierre del recinto ferial, por seguridad.

## **9.- EN MATERIA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

### **a) Oficinas Periféricas**

Cierre de todas las oficinas periféricas municipales.

## MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

### **1.- TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

La actividad presencial en el Ayuntamiento de Almería en relación con el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 queda regulada en el decreto del alcalde presidente y firmado domingo 15 de marzo 2020.

## **RECOMENDACIONES**

**1.- Seguir las recomendaciones del Gobierno de España de cara a quedarse en casa, salvo en caso de salir a comprar bienes de primera necesidad, ir al médico y otros supuestos establecidos en el marco del estado de alarma decretado.**

**2.- Emplear medios telemáticos o telefónicos para las gestiones o trámites municipales.**

**3.- Evitar la propagación de bulos y desinformaciones. Se recomienda consultar las fuentes oficiales de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Sanidad, la Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas y la Organización Mundial de la Salud.**